



UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

INFORME CUENTA PÚBLICA 2014

Informe Cuenta Pública Fiscal Nacional: **Unidad de Asesoría Jurídica**

La Unidad de Asesoría Jurídica tiene a su cargo una multiplicidad de funciones, divididas en las áreas de: Apoyo Jurídico Administrativo, Reclamos, Transparencia e Investigaciones Administrativas y, finalmente, apoyo en materias jurídico penales.

En el ámbito de **Requerimientos Transparencia en Fiscalía Nacional** es dable destacar que el año 2013 ingresaron un total de 409 solicitudes de transparencia a la Fiscalía Nacional. De ese total, en cerca del **75%** de los casos se entregó la información solicitada, el restante 25% se distribuyó entre solicitudes que debieron ser derivadas a otras instituciones del Estado, o en respuestas denegadas atendido a que la publicidad, comunicación o conocimiento de la información afectaba el debido cumplimiento de las funciones de la Fiscalía de Chile, en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito. Todo ello, con estricto apego a lo preceptuado tanto en la misma Ley N° 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública, como en la normativa procesal penal que nos rige, concretamente, nuestro Código Procesal Penal.

En otro ámbito, la Unida Jurídica también cumple la función de seguimiento legislativo al interior de la institución, en el entendido que la Fiscalía, como un actor clave dentro del sistema de enjuiciamiento criminal, tiene mucho que decir respecto de los aportes, mejores o correcciones que el sistema pueda requerir.

Así, en materia de la participación del Ministerio Público en el proyecto conocido como Reforma a la Reforma, es dable informar que desde el mes de marzo del año recién pasado se encuentra en tramitación en el Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia pena (Boletín N° 8810-07). El proyecto se encuentra Primer Trámite Constitucional.

La Fiscalía de Chile participó activamente en la mesa técnica convocada por el Ejecutivo de la época a fin de consensuar los aspectos más importantes de esta trascendente modificación legal.

Durante la tramitación de este proyecto de ley, que aborda materias de máxima importancia para la labor que desarrolla el Ministerio Público, la Comisión de Constitución sólo contempló una citación para escuchar la opinión del Ministerio Público, no obstante tratarse de un proyecto que contempla una gran cantidad de disposiciones objeto de modificación, gran parte de ellas -sino la mayoría- propiamente de persecución criminal.

Ya en el Congreso, fueron remitidos dos oficios a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, expresando la opinión respecto de las modificaciones propuestas en el proyecto y de las indicaciones realizadas por los Senadores y el Presidente de la República, solicitando en cada uno de ellos se contemplara la participación del Ministerio Público para seguir la tramitación y poder contribuir con la opinión de uno de los principales actores y destinatario de las modificaciones propuestas.

No obstante, la Comisión sólo accedió a que concurriera un representante del Ministerio Público, en calidad de oyente, en el mes de noviembre del año 2013, época en la que ya se habían discutido más de la mitad de las modificaciones propuestas, por lo que resulta relevante hacer el llamado a comprender que la Fiscalía de Chile cumple un rol relevante para el sistema en su conjunto y, por tanto, la experiencia que puede aportar tanto desde lo práctico como respecto de los aspectos técnicos resultará valiosa para la tarea de mejorar y optimizar nuestro sistema procesal penal.